



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 16 SEP 2016

VISTO la nota presentada por el Legislador C. Daniel HARRINGTON,
Integrante del Bloque F.P.V.- P.J.; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que por motivos personales se ausentará de la
Provincia a partir del día 16 al 19 de Septiembre del corriente año.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente
resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de
Cámara.

POR ELLO:

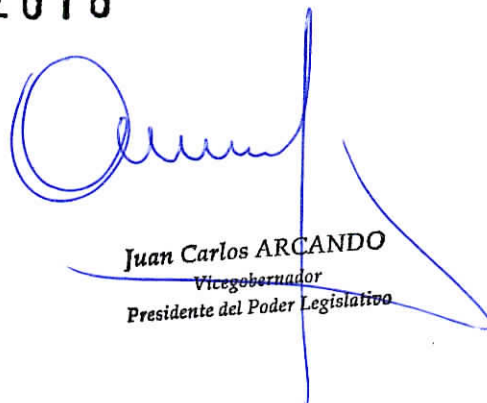
**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- INFORMAR el traslado del Legislador C. Daniel HARRINGTON, fuera del
ámbito de la provincia a partir del día 16 al 19 de Septiembre del corriente año, de acuerdo a la
nota presentada, por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Comunicar a los Bloques Políticos, Secretaria Legislativa y
Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 625/2016


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”